



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

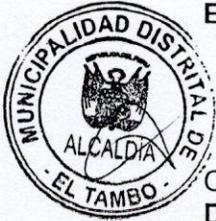
DOC.	425689
EXP.	207350

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MDT/A

El Tambo, 25 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:



VISTO:

El Oficio N° 00225-2019-CG/DC, de fecha 22 de febrero 2019, suscrito por el Contralor General de la Republica, respecto a la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – OCI**; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la y lucha contra la corrupción;

Que, la citada Ley, en su Tercera Disposición Complementaria Final, sobre las Transferencias para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, autoriza la incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, la Directiva N° 011-2018-CG/GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, aprobada según Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, dispuso la implementación de las acciones para la incorporación del OCI;

Que, mediante Oficio N° 00225-2019-CG/DC, de fecha 21 de febrero 2019, emitido por la Contraloría General de la Republica, solicita instalación de Comisión previa para la Incorporación del Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, solicitando para ello la implementación de las siguientes acciones: La



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!



Conformación de una Comisión de Trabajo, integrado por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, y el Jefe de OCI, quien participara como coordinador; la cual tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y suministros para su acondicionamiento y reparación y deberá remitir el Informe de Costos del OCI, el cual incluirá los formatos establecidos en la Directiva dentro de los 20 días hábiles a partir de su conformación;

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE TRABAJO**, previa a la Incorporación del Órgano de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, la misma que estará conformada de la siguiente:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. Nancy Alinda Rosales Soto
Gerente de Administración y Finanzas	Econ. Víctor Abraham Palomino Campos
Sub Gerente de Recursos Humanos	Lic. Jaime German Porta Muñoz
Jefe del OCI (Coordinador)	CPC. Carlos García Celestino

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica, dentro del plazo de diez días hábiles.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los integrantes de la Comisión de trabajo, adoptar acciones y remitir el informe dentro del plazo de 20 días hábiles a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de la comisión, OCI y demás dependencia de la municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000209